



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 460-20

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley núm. 142-97, que crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), del 1 de julio de 1997, corresponde al Poder Ejecutivo designar al presidente de esta institución, quien también presidirá su Consejo de Directores, así como a uno de los miembros restantes de dicho Consejo, quien deberá ser munícipe de la ciudad de Puerto Plata de reconocida integridad moral y dedicación a las actividades de interés social.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 142-97, que crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), del 1 de julio de 1997.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. **Otto Manuel Gómez Sánchez** queda designado presidente de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA) y de su Consejo de Directores.

Artículo 2. **Juan Alberto Durán Álvarez** queda designado miembro del Consejo de Directores de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA).

Artículo 3. **Oliver José Nazario Brugal** queda designado director general de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA).

Artículo 4. Envíese a la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Plata (CORAAPPLATA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

